

Ya son más de 1.000 usuarios atendidos en el CAO-UJ



El CAO-UJ se encuentra ubicado en la oficina 301 del Palacio de Justicia y atiende de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

El Centro de Atención y Orientación al Usuario de la Justicia sigue posicionándose como un gran aliado para los usuarios de la administración de justicia. En un año de funcionamiento (fue inaugurado el 21 de abril de 2014), el CAO – UJ ya ha brindado 1.250 asesorías, encaminadas a orientar a los usuarios en los distintos problemas jurídicos en los que se encuentran inmersos.

Con el apoyo de los Consultorios Jurídicos de las universidades de Manizales y de Caldas, el CAO – UJ toma mayor fuerza como ese centro donde las personas, sin distinción de estrato social, sexo o raza, pueden acercarse a solucionar dudas en temas civiles, laborales, de familia, penales, entre otros. Si usted lo necesita, acérquese y busque asesoría en:

- **Civil:** Temas de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, divorcios y liquidación de sociedad conyugal, procesos ejecutivos, sucesiones, restitución de inmueble arrendado, etc.
- **Familia:** Temas de fijación, aumento, exoneración y regulación de cuota alimentaria; regulación de visitas, custodia y cuidado personal de los hijos, interdicciones, etc.
- **Laboral:** Liquidaciones y qué derechos tiene a la hora de la misma, despidos sin justa causa, demandas laborales.
- **Administrativo:** El CAO-UJ está para orientarlo en temas de derechos de petición, tutela e incidentes de desacato.

El usuario, la razón de ser de la Administración de Justicia

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en su propósito de que las personas que laboran en la Rama Judicial entiendan la importancia que tiene el usuario en la administración de justicia, capacitó a distintos funcionarios públicos y servidores públicos de diferentes Distritos Judiciales del país en el Taller de "Formadores en la Cultura del Servicio en la Administración de Justicia".

Aquí, algunos tips para que el usuario sienta que la justicia está de su lado. .

- Los seres humanos esperan ser reconocidos y valorados sin que se desconozcan nuestras diferencias.
- El servidor percibe lo que el ciudadano siente y se pone en su lugar.
- El buen servicio va más allá de la simple respuesta a la solicitud del Usuario Judicial: debe satisfacer a quien lo recibe; esto supone comprender las necesidades de los usuarios, lo que a su vez exige escuchar al ciudadano e interpretar bien sus necesidades.

Respuestas como "no sé, vuelvan mañana o eso no me toca a mí", son vistas por el ciudadano como un mal servicio.

Si usted no obtiene un buen servicio acérquese al CAO - UJ y ponga en conocimiento la situación.

D ó n d e a c u d i r e n c a s o d e . . .

Señor usuario de la Administración de Justicia, distintas dependencias están prestas a ayudarle en caso de que usted necesite tramitar:

Tutela e incidente de desacato: En caso de que usted sienta que se le vulneran sus derechos fundamentales y se cumplan los requisitos para una tutela, usted puede acudir a distintas instituciones:

- **Personería de Manizales:** (Carrera 22# 18 – 21 Local 41 Torre A, Edificio Leónidas Londoño)
- **Defensoría del Pueblo:** Edificio BBVA, piso 6, contiguo a la Gobernación de Caldas).
- **Consultorio Jurídicos de la U. de Manizales.**
- **Consultorio Jurídico de la U. de Caldas.**



Amparo de Pobreza: Cuando una persona no puede solventar los gastos de un abogado en caso de un proceso en el que sea demandante o demandado, la ley establece la figura del amparo de pobreza. Por medio de ésta, el usuario, que pruebe no tener los recursos para adelantar el proceso, puede solicitar un abogado de oficio. ¿Dónde?

- En el **CAO – UJ**, a través de los Consultorios Jurídicos de la U. de Manizales y de Caldas.
- Defensoría del Pueblo.
- Personería de Manizales.

Dónde interponer una denuncia: Si usted ha sido víctima de algún delito puede acercarse a la Fiscalía para interponer la respectiva denuncia.

- **URI (Unidad de Reacción Inmediata):** Detrás del Inurve.
- **SAU: Sala de Atención al Usuario.** La Fiscalía también tiene una oficina donde se orienta al usuario sobre todo lo necesario para interponer una denuncia. La SAU está ubicado en las instalaciones de la URI.

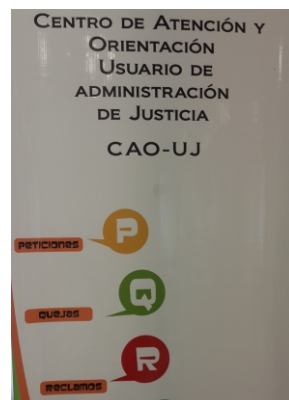


Demora en procesos judiciales: Los usuarios de la Administración de Justicia cuentan con una herramienta denominada Vigilancia Judicial Administrativa, por medio de la cual el usuario puede solicitar que un término de 10 días se le verifique los procesos en los que consideran se presentan demoras. El usuario se puede acercar al **CAO – UJ** o a la secretaría de la Sala Administrativa, ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia Fanny González Franco, e interponer la respectiva vigilancia.

- En 2014 se tramitaron 135 Vigilancias Judiciales, de las cuales 31 correspondieron a Ejecución de Sentencias Civil Municipal, 18 a la especialidad civil circuito y 18 a familia, por nombrar los tres primeros rangos.

PQRS: Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias son un aliado para los usuarios de la administración de justicia. Por medio de ellas pueden manifestar cualquier inconformidad con el servicio. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura realiza el control y seguimiento de las PQRS, en relación con los servicios que prestan los despachos judiciales, en aras de dar una solución pronta y eficaz al usuario que la interpone.

- En 2014 se atendieron 20 solicitudes, las cuales 12 correspondieron a quejas, 6 a reclamos y 2 a sugerencias.
- Las PQRS se pueden interponer en el **CAO – UJ** o en la secretaría de la Sala Administrativa.



Dónde conciliar: Los problemas entre particulares se presentan a diario. Lo ideal, en la mayoría de situaciones es buscar una conciliación. En el Distrito Judicial de Manizales usted puede acudir a:

- Las **Comisarias de Familia:** Allí usted podrá conciliar todo lo atinente a cuotas alimentarias y regulación de visitas. En Manizales existen tres Comisarías:
Comisaría Primera.
Calle 33 No. 20-51. Estación de Bomberos Fundadores.
Teléfono: 8806696
Comisaria: Liliana María Gómez Zuluaga.
Comisaría Segunda.
Carrera 28A calle 14. Barrio El Bosque.
Teléfono: 8808182
Comisaria: Luz Elena Vélez Gómez.
Comisaría Tercera.
Casa de Justicia Bosques del Norte.
Teléfonos: 8757473-8757777
Comisaria: Ana Lucía Cruz Valencia.
- En los Consultorios Jurídicos de la U. de Manizales y de Caldas también se pueden adelantar distintas conciliaciones, tales como:
 - 1. Todo lo relacionado con alimentos:** Ofrecimiento, exoneración, aumento y disminución y fijación de cuota alimentaria.
 - 2. Conflictos originados en acciones posesorias:** Perturbación por humedades, construcción de obra nueva, problemas de posesión en general.
 - 3. Asuntos relacionados con inmueble arrendado:** Restitución, pago de cánones, pago de servicios públicos.
 - 4. Obligaciones de dar y hacer en títulos ejecutivos:** Reconocimiento de obligaciones de un deudor en aras de que cancele una deuda. .



El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y el que está ubicado en el Edificio de Arquitectos también adelantan conciliaciones de cualquier tipo. Estos, a diferencia de los anteriores, tienen diferentes tarifas de acuerdo al monto de lo conciliable. debida.

Noti breves

De luto por la justicia



Magistradas y magistrados, juezas y jueces, y demás servidores judiciales de Manizales se unieron a la jornada nacional de rechazo a la Reforma de Equilibrio de Poderes. Con el lema Reforma sí, pero no así, se realizaron dos jornadas en las que los funcionarios sentaron su voz de protesta. Un ataúd con la leyenda “Aquí yace la justicia” estuvo exhibido en señal de luto por la Reforma que se adelanta.

“La Justicia al alcance del ciudadano”



La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional realizaron el pasado 14 de mayo el Informe de Gestión del 2014. Las doctoras María Eugenia López Bedoya (*der en la foto*) y Flor Eucaris Díaz Buitrago (*izq*), magistradas de la Sala Administrativa, en compañía de Carlos Andrés Higuera Vélez, director ejecutivo seccional saliente, rindieron cuentas de lo realizado el año inmediatamente anterior. “La Justicia en Caldas, al alcance del ciudadano” es un completo informe que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/avisos-a-las-comunidades>

"Hay que conocer de primera mano las necesidades de la organización"



Dr. José Fernando Salazar, nuevo Director Ejecutivo Seccional.

José Fernando Salazar asumió el pasado 1 de junio como nuevo Director Ejecutivo Seccional. Este manizaleño llega a la Dirección con la idea de dar continuidad a lo realizado por la anterior administración.

Abogado de la Universidad Externado de Colombia, ha sido Magistrado Auxiliar de la Sala Administrativa y de marzo a octubre de 2012 se desempeñó como Director de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Noti Judicial dialogó con él.

"Mi experiencia en el área administrativa me ha enseñado que para que una gestión sea exitosa, se requiere conocer de primera mano las necesidades de la organización, y en el caso específico, como Director Seccional de Administración judicial de Manizales, mantendré contacto con los 10 Circuitos Judiciales que comprenden 29 municipios que integran el Mapa Judicial del Departamento, para conocer no solamente las necesidades de los Operadores Judiciales encargados de administrar justicia, sino de la ciudadanía en general, tomando medidas encaminadas a que los ciudadanos tengan fácil acceso a la administración de justicia. De igual manera trabajaré armónicamente con el Consejo Seccional, Sala Administrativa, brindando el apoyo necesario a sus Magistradas para que puedan cumplir con los deberes que le imponen la Constitución y la Ley, como también mantener contacto permanente con las primeras autoridades del Departamento de Caldas, para adelantar gestiones de apoyo para la Rama Judicial.

En la actual legislatura se acaba de aprobar en el octavo debate la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura del cual forma parte la Sala Administrativa y se crea una Gerencia General. Sobre este punto quisiera compartir mi opinión, muy personal, que se aparta de lo aprobado por el Honorable Congreso de la República:

Al ingresar a la administración de justicia comprendí claramente la voluntad del Constituyente del 91 de crear un órgano que se encargara de asegurar la autonomía, independencia y eficiencia del aparato judicial. En este sentido y compartiendo lo consignado en las actas de las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, el Consejo Superior de la Judicatura es una gran empresa, en la que la Sala Administrativa fija las políticas, planes, estrategias y proyectos de inversión, encaminados a la modernización y eficiencia de la Rama Judicial.

En este orden de ideas, no se puede desconocer los logros alcanzados por la Sala Administrativa en sus 24 años de existencia y de la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial en materia de:

- a) Incorporación de componentes tecnológicos en la administración de justicia;
- b) Mejora en la infraestructura física de sus instalaciones;
- c) Capacitación permanente de los servidores judiciales;
- d) Acceso a la carrera judicial
- e) Implementación de la oralidad en todos los procesos
- f) Descongestión de los Despachos Judiciales y
- g) Apoyo logístico y humano necesario que ha permitido rescatar el sentido de pertenencia, volviendo por el camino de la credibilidad de la justicia ante la sociedad.
- h). Un gran desarrollo en materia de infraestructura en todo el país; edificios inteligentes con salas de audiencias modernas y demás.

Todos estos logros se han materializado igualmente con el apoyo de las Salas Administrativas Seccionales y las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.